E. 15404

R E S O L U C I O N N° : **973/07**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Declarase de interés municipal la realización de la Fogata de San Pedro y San Pablo, el día 28 de junio de 2007, a las 18 hs. en la margen norte del río Cuarto, entre las calles Santa Fe y Jujuy, organizada por los Talleres de Folclore e Identidad del Programa Educativo de Adultos Mayores (PEAM).

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 13 de junio de 2007.-

HUGO PATRONI
Vicepresidente 1° a/c
de Presidencia

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario